



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN Nº 2208

QUE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN 3 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 24 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución Nº 807 de fecha 23 de octubre de 2023 “**QUE RATIFICA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN 2 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

La Resolución Nº 4748 de fecha 9 de diciembre de 2022 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL, LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS, PROCEDIMIENTOS, MAPA DE RIESGOS Y LAS POLÍTICAS OPERACIONALES, CONTROLES E INDICADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**”

La Resolución Nº 2101 de fecha 26 de agosto de 2010 “**QUE ADOPTA EL MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

La Resolución CGR Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015.**”

La Resolución CGR Nº 147/2019 “**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015**”

El acta del CCI Nº 10 de fecha 23 de octubre de 2024, en el cual el Comité de Control Interno resuelve aprobar el Mapa de Procesos Institucional versión 3 de la Honorable Cámara de Diputados.

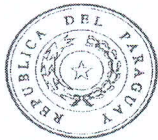
CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Norma de Requisitos Mínimos, la Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Aprobar el Mapa de Procesos Institucional versión 3 de la Honorable Cámara de Diputados, conforme al anexo de esta Resolución.
- Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAUL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.